



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Septiembre del 2000

P.O No. 90

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 216** Mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tam. correspondiente al Ejercicio de 1998. 2
- DECRETO No. 218** Mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tam. correspondiente al Ejercicio de 1999. 3
- DECRETO No. 219** Mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio de 1999. 4
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de MAESTRIA EN FINANZAS CORPORATIVAS Y MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN ALTA DIRECCIÓN, EN COMERCIO INTERNACIONAL, EN FINANZAS Y EN RECURSOS HUMANOS, que imparta el "INSTITUTO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS," A.C. en plan semestral y modalidad escolarizada en la Ciudad de Altamira, Tam. 5
- FE DE ERRATAS** del Periódico Oficial Números 70 de fecha miércoles 19 de julio del presente año. ... 16
- BANDO** de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Casas, Tam. (ANEXO).

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GAS NATURAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., Lista de Tarifas.- Nuevo Laredo, Tam. (Primera Publicación) ANEXO.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 216

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbricas.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 218

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijan las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbricas.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 219

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficios de fechas 3 de mayo y 23 de junio de 1999, el **C. M. A. DAVID EFRAIN GAMEZ FUENTES**, representante legal del "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.** solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes de estudios, para impartir en el nivel superior, los estudios de: **MAESTRIA EN FINANZAS CORPORATIVAS Y MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN ALTA DIRECCION, EN COMERCIO INTERNACIONAL, EN FINANZAS Y EN RECURSOS HUMANOS**, en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en Boulevard Divisorio Tampico-Altamira # 501, colonia Tampico Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que el "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A.C.**, está facultado mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial N° 34, del 17 de diciembre de 1975, para impartir educación superior.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, ha sido revisado por la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número DEMSS-081/2000 de fecha 3 de marzo de 2000, suscrito por el C. Director de Educación Media-Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma Ley, propuso al Ejecutivo del Estado otorgar a la citada Institución educativa el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes de estudio, para impartir en el nivel superior, los estudios de: **MAESTRIA EN FINANZAS CORPORATIVAS** y **MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN CON**

ESPECIALIDAD EN ALTA DIRECCIÓN, EN COMERCIO INTERNACIONAL, EN FINANZAS y EN RECURSOS HUMANOS, en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en Boulevard Divisorio Tampico-Altamira # 501, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de **MAESTRIA EN FINANZAS CORPORATIVAS y MAESTRIA EN , ADMINISTRACION, CON ESPECIALIDAD EN ALTA DIRECCION, EN COMERCIO INTERNACIONAL, EN FINANZAS y EN RECURSOS HUMANOS**, que en el nivel superior imparta el "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS", A. C., en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en Boulevard Divisorio Tampico-Altamira # 501, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NS/O4/03/2000**.

SEGUNDO: Se aprueban los planes de estudios correspondientes a las Maestrías señaladas en el resolutivo anterior, mismas que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

MAESTRÍA EN FINANZAS CORPORATIVAS

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	45	6
CONTABILIDAD GERENCIAL	45	6
ANÁLISIS ESTADÍSTICO EN LAS FINANZAS	45	6
MACROECONOMÍA E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	45	6

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
DERECHO CORPORATIVO	45	6
MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	45	6
FINANZAS CORPORATIVAS	45	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CAPITAL DE TRABAJO	45	6

TERCER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
MERCADO DE DINERO Y CAPITALES	45	6
FINANZAS INTERNACIONALES	45	6
ANÁLISIS DE DECISIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	45	6
SEMINARIO DE TESIS I	45	6

CUARTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
ANÁLISIS DE LAS INVERSIONES	45	6
INGENIERÍA FINANCIERA	45	6
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA FINANCIERA	45	6
SEMINARIO DE TESIS II	45	6
TOTAL:	720 HORAS	96 CRÉDITOS

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIDAD EN ALTA DIRECCIÓN**

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	40	5
PLANEACIÓN Y CONTROL FINANCIERO	40	5
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	40	5
ANÁLISIS ESTADÍSTICOS EN LOS NEGOCIOS	40	5

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
DERECHO EMPRESARIAL	40	5
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	40	5
MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	40	5
ADMINISTRACIÓN DE LA MERCADOTECNIA	40	5

TERCER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
FINANZAS CORPORATIVAS	40	5
CALIDAD TOTAL	40	6
LIDERAZGO	40	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	40	5

CUARTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	40	6
HABILIDAD GERENCIALES	40	6
HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	40	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	40	5
TOTAL:	640 HORAS	85 CRÉDITOS

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIDAD EN COMERCIO INTERNACIONAL**

PRIMER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	40	5
PLANEACIÓN Y CONTROL FINANCIERO	40	5
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	40	5
ANÁLISIS ESTADÍSTICOS EN LOS NEGOCIOS	40	5

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
DERECHO EMPRESARIAL	40	5
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	40	5
MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	40	5
ADMINISTRACIÓN DE LA MERCADOTECNIA	40	5

TERCER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
FINANZAS CORPORATIVAS	40	5
COMERCIO EXTERIOR	40	5
FINANZAS INTERNACIONALES	40	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	40	5

CUARTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	40	5
LEGISLACIÓN PARA EL COMERCIO EXTERIOR	40	5
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	40	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	40	5
TOTAL:	640 HORAS	85 CRÉDITOS

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIDAD EN FINANZAS**

PRIMER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	40	5
PLANEACIÓN Y CONTROL FINANCIERO	40	5
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	40	5
ANÁLISIS ESTADÍSTICOS EN LOS NEGOCIOS	40	5

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
DERECHO EMPRESARIAL	40	5
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	40	5
MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	40	5
ADMINISTRACIÓN DE LA MERCADOTECNIA	40	5

TERCER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
FINANZAS CORPORATIVAS	40	5
MERCADO DE DINERO Y MERCADO DE CAPITALES	40	6
FINANZAS INTERNACIONALES	40	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	40	5

CUARTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	40	6
ANÁLISIS DE DECISIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	40	6
INGENIERÍA FINANCIERA	40	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	40	5
TOTAL:	640 HORAS	85 CRÉDITOS

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIDAD EN RECURSOS HUMANOS**

PRIMER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	40	5
PLANEACIÓN Y CONTROL FINANCIERO	40	5
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	40	4
ANÁLISIS ESTADÍSTICO EN LOS NEGOCIOS	40	5

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
DERECHO EMPRESARIAL	40	5
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	40	5
MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	40	5
ADMINISTRACIÓN DE LA MERCADOTECNIA	40	5

TERCER SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
FINANZAS CORPORATIVAS	40	5
ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40	6
ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	40	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	40	5

CUARTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS CLASE	CRÉDITOS
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	40	6
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	40	6
PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	40	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	40	5
TOTAL:	640 HORAS	85 CRÉDITOS

TERCERO.- Se faculta al "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS", A. C., para realizar todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados y grados académicos correspondientes.

CUARTO.- El "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la Ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

QUINTO.- La citada Institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/O4/03/2000**

SEXTO.- El "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, queda obligado a otorgar a la Dirección General de Educación, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos en los términos del Reglamento respectivo.

SEPTIMO: El "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre el "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, a efecto de que éste cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con la revocación del Reconocimiento que aquí se otorga; a través de la expedición de Acuerdo del Ejecutivo.

NOVENO.- Notifíquese el presente, al **C. M.A. DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES**, representante legal del "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece, cúmplase y publíquese, en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.**-
Rúbricas

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial N° 70 de fecha miércoles 19 de julio de presente año TOMO CXXV, aparece el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de Maestría en Educación Especial que en nivel superior imparta la Escuela de Postgrado de Normal Superior en plan semestral y modalidad semiescolarizada; en todo el contenido del texto se denomina.

“ESCUELA DE POSGRADO DE NORMAL SUPERIOR”

Debe decir:

“ESCUELA DE POSTGRADO DE NORMAL SUPERIOR”

Conste.- La Secretaría General de Gobierno



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Septiembre del 2000.

NUMERO 90

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha once de agosto del dos mil, dictado en el Expediente número 854/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Héctor Gustavo Flores Villarreal, en contra de JORGE MURO ESCOBEDO, MAGARITA LOERA ANDRADE DE MURO Y MARIA DE LA LUZ VILLALOBOS MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en Avenida Viena número 814, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con fracción del solar 1; al Sur, en 20.00 metros, con solar 2; al Oriente, en 10.00 metros, con Avenida Viena; al Poniente, en 10.00 metros, con terrenos de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente, sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diesiseis, de octubre del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 15 del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.- Rúbrica.

2731.- Agosto 30, Sept. 5 y 7.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. ALFOSO GARZA RODRIGUEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 31 de julio del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 680/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Contrato, promovido por Constructora e Inmobiliaria Reynosa, S.A. de C.V., en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzca su contestación si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de agosto del año 2000.- El C. Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

2752.- Ago. 31, Sep. 5 y 6.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. ALEJO DUARTE ARAMBULA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de junio del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., se dio por radicado el Expediente número 667/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor MONICA DARIELA GOMEZ, promovido en su contra por la señora Mercedes Idalia Gómez García.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estad y en uno de los de

mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ALEJO DUARTE ARAMABULA haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 1o. De agosto del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

2753.- Ago. 31, Sep. 5 y 6.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CAMPOS CONTRERAS, quien falleció el día 20 de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco en esta Cd. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 días, a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tampico, por denuncia de María de Jesús Ortiz viuda de Campos.- Expediente No. 558/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los diecisiete días del mes de agosto del año 2000 dos mil.- Doy fe.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Sria. De Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbricas.

2754.- Septiembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil, radicó el Expediente número 315/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA CISNEROS RODRÍGUEZ, denunciado por Sara Cisneros Rodríguez, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.- Doy fe.

H Matamoros, Tam., a 2 de mayo del 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

2755.- Septiembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO LOPEZ SOTO, bajo el Expediente Número 323/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

2756.- Septiembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 16 de agosto 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS DELGADO TORRES, promovido por Juan José Alvarado Peña.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2757.- Septiembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó

radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SAUCEDO GALLEGOS, quien falleció el día dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, en esta ciudad.- Sucesión denunciada por la C. Rosa Hernández Rodríguez.

Expediente registrado bajo el Número 558/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2758.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil, el Expediente Número 508/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ALVAREZ RAMIREZ VDA. DE MARTINEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2759.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de la Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ERNESTO DOMINGUEZ DEL ANGEL, bajo número de Expediente 519/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2760.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 864/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESUS CASTILLO DIAZ y YOLANDA VALDEZ VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

2761.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha treinta y uno de julio del año en curso, ordenando la radicación del presente Expediente número 624/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTAÑON HERNANDEZ, denunciado por Alejandra Castañón Ibarra.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Cd., se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2762.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RUIZ TORRES, quien falleció el día 15 quince de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve en Cd. Madero, Tam., denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Ninfa Ruiz Torres.

Expediente registrado bajo el número 796/2000, fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de agosto del 2000 dos mil.- Doy fe.- C. Secretaria da cuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO. Rúbrica.

2763.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JOSE LUIS GUTIERREZ LOPEZ y ALICIA BECERRA ZUÑIGA, bajo el número de Expediente 366/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2764.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 561 /2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA MARIA LARA ESCAJEDA, por denuncia de los CC. J. Jesús Posadas Posadas, Ing. José de Jesús, Ing. Alfredo, L.A.E. Sergio Arturo, Lic. Jaime y Arq. Jorge Gabriel de apellidos Posadas Lara, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la

publicación del último Edicto. Es dado a los nueve días del mes de agosto del año 2000 dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2765.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 1006/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA ACHUTEGUI SANDOVAL, promovido por la C. Francisca Medina Achutegui, y publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto del año 2000.- LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos Interino.-Rúbrica.

2766.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

la ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 983/200, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JORGE ORTIZ DOMINGUEZ, promovido por la C. María Elena Martínez Montoya viuda de Ortiz y Jorge Luis Ortiz Martínez, y publicación de un Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 16 de agosto del año 2000.- LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos Interino.-Rúbrica

2767.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de agosto del 2000 dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 483/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ERISTEO CALDERON CRUZ y JUANITA QUIROZ DE LA PAZ, denunciado por la C. Concepción

Calderón Quiroz, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2768.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA GUERRERO SILVA, quien falleció el día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa, en esta Cd., Sucesión denunciada por el C. Vidal Solórzano Aguilar, Margarita Natalia, María de la Luz y Vidal, todos de apellidos Solórzano Guerrero. Expediente registrado bajo el No. 797/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2769.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PIÑEIRO RAMIREZ, quien falleció el día 6 de julio del 2000 dos mil en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol Sol de Tampico, por denuncia de María de Guadalupe Arteaga Ramírez.-Expediente No. 571/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2770.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 318/2000, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SR. ANTONIO SOBREVILLA MAYA, quien falleció el día seis de agosto de 1998 en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de las QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose así mismo a presuntos acreedores.

El presente es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia a los (04) cuatro días del mes de julio del año (2000) dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

2771.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO MEZA HERNANDEZ, bajo Número de Expediente 419/2000, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad a, fin de que, dentro de los QUINCE DIAS contados a partir desde la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, las personas que se consideren con ellos, dentro de la Sucesión.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de agosto del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

2772.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO EFREN HAMELIUS, quien falleció el

día 12 doce de junio del año 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. Francisca Olivia Martínez Osorio.- Expediente registrado bajo el Número 726/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de éste Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en el local de éste Juzgado, los 02 dos días del mes de agosto del año 2000 dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2773.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 02 de agosto del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto fecha diez de julio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 429/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CORINA ZUÑIGA BORREGO VIUDA DE LIRA, promovido por el C. Américo Lira Zúñiga.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2774.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de agosto del año dos mil, el Expediente Número 511/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SANTOS PEREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2775.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Marte, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 1054/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ABRAHAM MENDOZA SALINAS, promovido por la C. Olivia Hernández viuda de Mendoza, y publicación da un Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 21 de agosto del año 2000.- LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos Interino.- Rúbrica.

2776.-Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 572/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA ENCARNACION PEREZ LARA VIUDA DE BARRERA, por denuncia de la C. Socorro Barrera Pérez o María del Socorro Barrera Pérez, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces de diez en diez días, deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo. Es dado a los 3 tres días del mes de agosto del año 2600 dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2777.-Septiembre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 567/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HORTENCIA CRUZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1 del 2000.- El Srío. de acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2778.-Septiembre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de! Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar por auto dictado el 19 diecinueve de junio del 2000 bajo el número 699/2000, el Expediente relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FRANCISCA LARA GRANADOS VIUDA DE WILT y quien falleció en esta ciudad el día 13 trece de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, por denuncia del C. José Villaseñor Lara, se ordenó dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito y convocar a las personas que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Para los fines indicados, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2779.-Septiembre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil, el Expediente Número 442/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN VELA GARCIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2780.-Septiembre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 864/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de los señores JESUS CASTILLO DIAZ y YOLANDA VALDEZ VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se preserven a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2781.-Septiembre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta Cd., radicó el Expediente número 569/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABUNDIO JUÁREZ AGUILAR.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 8 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2782.-Septiembre 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO PEREZ GOMEZ, quien falleció el día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en esta ciudad.-Sucesión denunciada por la C. Lilia Pérez Pérez.

Expediente registrado bajo el Número 453/2000 a fin de que, quienes se crean con derecho ala presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del termino de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2783.-Septiembre 5 y 14.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veinticuatro de mayo del año dos mil, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 529/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CESAR LOPEZ GONZÁLEZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2784.-Septiembre 5 y 14.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

MARTHA ELSA MATA GONZALEZ.

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de cuatro de agosto del año en curso, radicó el Expediente número 164/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FELIX RODRIGUEZ GONZALEZ en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 21 de agosto del 2000.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2785.-Septiembre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. CLAUDIA RINA PEÑA GUZMAN.

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, en el Expediente No. 120/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIO FERNANDO MORENO DELGADO en contra de usted, por auto de fecha diecisiete del mes y del año en curso, ordenó emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol

de Tampico y además en un periódico de mayor circulación en Cuernavaca, Morelos, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicarle en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias del traslado, en la inteligencia de que al producir su contestación deberá de acompañar copias simples de la misma, así como de sus anexos para la contraparte.

Es dado a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MTZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbricas.

2786.-Septiembre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C.

JOSE SALVADOR SANTOY REYNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 244/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio tiene promovido en su contra y de otros, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó se notificara y emplazara a usted, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en virtud de desconocer su domicilio, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma, para el traslado de Ley.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 16 del 2000.- La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2787.-Septiembre 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

RAFAEL DEL ANGEL MORENO.

DOMICILIO ESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que el C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de septiembre del año próximo pasado, radicó el Expediente 869/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, Apoderada de BANAMEX, S. A. en contra del C. RAFAEL DEL ANGEL MORENO.

Por auto de fecha veintitres de junio del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, por lo que notifico el auto de fecha trece de septiembre del año próximo pasado que se dictó con los siguientes términos:

Tampico, Tamaulipas, trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

-Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; téngase por presentada a la C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., integrantes del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, acción ejecutiva; en contra del C. RAFAEL DEL ANGEL MORENO, con domicilio en Edificio Zapote, Departamento 1, del Conjunto Habitacional VILLA VERDE en Ciudad Madero, Tamaulipas, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 200,483.24 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de la cantidad de \$ 9,273.25 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 25/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos calculados al día 30 de julio de 1999, más los que se sigan acumulando hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 1,539.73 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 73/100 M. N.), por concepto de primas de seguros incumplidas y calculados al día 30 de julio de 1999, más los que se sigan acumulando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 1,246.46 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 46/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios calculados al día 30 de julio de 1999, más los que se sigan originando hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.

Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho; désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, con éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al citado demandado el C. RAFAEL DEL ANGEL MORENO, en su domicilio señalado en autos a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad para garantizar lo reclamado, debiendo en todo caso el demandado señalar los bienes para el embargo y en caso de no hacerlo, trasladése el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia y hecho que sea declarése formalmente embargados y pónganse en posesión del depositario judicial que se designe.

Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente autorizados por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado haciéndole saber que se le concede el término de CINCO DIAS para que

comparezca ante éste Juzgado a producir su contestación, u oponerse a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer; y toda vez que el demandado tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez Competente de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que en, auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva diligenciarlo en sus términos el presente proveído, prevéngase a los demandados para que señalen domicilio y persona en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por los Estrados del Juzgado.

Se les hace saber a los interesados que los documentos originales base de la acción se encuentran en el seguro de éste Juzgado.- Se autoriza al C. Lic. con las facultades que se le confieren.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 5, 23, 25, 291, 292, 293, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Artículos 1055, 1069, 1071, 1083; 1391, 1392, 1393, 1395, 1396 y 1399 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-DOY FE.

Por lo que hago a USTED del conocimiento lo anterior en cumplimiento de dicho proveído, haciéndole saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

Tampico, Tamaulipas, a veintitres de junio del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae así mismo y toda vez que consta en autos que el domicilio del demandado RAFAEL DEL ANGEL MORENO se ignora, llévase a cabo el Emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, a partir de la última publicación.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a disposición de este Juzgado las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 67 F. VI, 258; 259 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, lo acordó y firma el C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil, actuando con el C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho de junio del año dos mil.-

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2788.-Septiembre 5, 6 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil, dictado en el Expediente Número 218/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAPELERIAS EL GUERRERO DE NUEVO LEON, S. A. DE C. V., en contra de JOSE LUCAS TORRES MORENO Y TOMASA ROJAS CANTU, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Ubicado en Calle Sauce, Número 1150, Colonia del Valle, Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y construcción con superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 M. L. con propiedad del señor Miguel Angel Garza; AL SUR en 10.00 M. L. con Calle Sauce; AL ESTE en 26.50 M. L. con propiedad del señor Nicéforo Hinojosa y AL OESTE en 26.50 M. L. con propiedad de la señora Paula Aldat Viuda de Rodríguez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en: Sección I, Número 40633, Legajo 993, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 5 de noviembre de 1986.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo; señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2789.-Septiembre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 358/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de ROBERTO GARRIDO GONZALEZ Y OTROS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción, ubicado en Universidad de Berlín No. 404, Colonia Universidad Sur, Tampico, Tamaulipas; propiedad del Sr. Roberto Garrido González. Características Urbanas. Clasificación de zona: Habitacional y de segundo orden. Población normal. Tipo de construcción dominante: Casas habitación de uno y dos niveles, de regular calidad. Uso del suelo: Habitacional. Servicios Municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas, etc. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras: Datos de registro: Sección I, No. 34116, Legajo 683, Tampico, Tam., a 28 de marzo de 1978. Norte, en 11.12 M., con centro de rehabilitación; Sur, en 10.00 M., con Universidad de

Berlín; Este, 28.00 M., con lote 12; Oeste, en 33.00 M., con lote 14. Superficie total: 322.08 M2. Descripción general del predio. Uso: Casa habitación de dos plantas. Tipo 1.-P.B. Sala, comedor, cocina, 1/2 baño, 2 recámaras, A. lavado, 2 cuartos en O. Negra. P.A. Escalera Exterior, 2 recámaras y un baño, cuarto de lavado. Tipo 2. Terraza Tipo 3. 2 cuartos en obra negra s/losa. Tipo 4. No. de pisos: Dos. Edad aproximada de la construcción: 12 años. Vida útil remanente. 45 años. Estado de conservación: Bueno. Calidad del proyecto: Funcional. Elementos de Construcción: Cimentación: Se suponen zapatas corridas de concreto armado. Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Trabes y castillos de concreto armado. Muros de block de concreto de 15x20x40 cms. Azoteas: Con impermeabilización. Rampa escalera: De concreto armado. Bardas: De block de concreto. Aplanados: De mortero cemento-arena. Pisos: de granzón de 30x30 cms. Lambrines de azulejo de 11x11 cms. Fachada: Con acabado liso y pintura vinílica. Muebles: De paquete económico y en color. Instalaciones normales y ocultas en poliducto P.V.C. y de cobre las hidráulicas. Herrería: Ventanas de aluminio natural. Carpintería: Puertas de madera de pino. Pintura vinílica en buen estado. Observaciones, aplicando un factor de comercialización del 80% al valor físico. Avalúo Físico.

A.-Del Terreno:

Superficie	Valor Unit.	Coefic.	Valor Parcial
322.08	\$300.00	1.00	\$96,624.00
M2	M2		
Valor del Terreno:			96,624.00

De las Construcciones:

Tipo	Area M2	V.N.R.N.	Demérito	Valor Parcial
1	134.50 M2	\$2,200.00	0.75	\$221,925.00
2	37.46 M2	600.00	0.75	16,857.00
3	21.00 M2	1,600.00	0.40	13,440.00

Valor de las construcciones	\$252,222.00
Valor Físico	348,846.00
Valor Físico en N.R.	348,800.00

Avalúo por capitalización de rentas:

Renta bruta	2,000.00
Deducciones mensuales al 20%	400.00
Producto líquido mensual	1,600.00
Producto líquido anual	19,200.00
Capitaliz. El Prod. Anual al 8% por capital	240,000.00
Valor de capitalización en N.R.	240,000.00

Conclusiones sobre el valor comercial:

Valor Físico	\$348,800.00
Valor por capitalización	240,000.00
Valor del Mercado	280,000.00
Valor Comercial	\$280,000.00

(DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 29 veintinueve de septiembre del año dos mil, a las 12:00 doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 7 del 2000.-El C. Srío. del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2790.-Septiembre 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1243/ 93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de los CC. VICTOR MANUEL CARDIN DURAND, ROSSANA GARCIA BALTIERRA DE CARDIN Y BLANCA BALTIERRA GUTIERREZ DE GARCIA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

-Lote de terreno y construcción en el existente que se ubica en Calle Privada Acapulco Número 116, lote 34, de la Manzana Número Dos, del conjunto Residencial Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 24.89 metros con Lote 33; AL SUR.- En 22.17 metros con Lote 35; AL ESTE.- En 11.25 metros con Calle Acapulco; AL OESTE.- En 11.28 metros con Lote 16.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 5093, Sección I, Folio 102, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con Servicios Municipales de: Luz, agua, drenaje, pavimento de concreto, alumbrado público, mercurial, teléfono, con líneas de transporte urbano.

Especificaciones de la Construcción.- Cimientos: Zapata corrida de concreto armado.- Muro de carga, losas y trabes de concreto armado.- Muro: De block de concreto de 15x20x40 centímetros.- Entrepiso: Losa de concreto armado.- Techo: impermeabilizado y con pendiente.- Bardas: De block de

concreto de 15x20x40 centímetros.- Piso: De mosaico.- Ventanas: De aluminio.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$ 327,970.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico de agostadero denominado Rancho LAS BLANCAS, ubicado en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con Porción Número 21; AL SUR.- Con Porción Número 19; AL ESTE.- Con línea de Farditos y Rodolfo Olivares; AL OESTE.- Con Bernardo Zorrillo.-Con una superficie de 242-48-22 hectáreas e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 39014, Legajo 781, Sección I, del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 06 de marzo de 1992, con un valor comercial de \$ 121,241.10 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100 M. N.), sumando ambos inmuebles la cantidad de \$ 449,211.10 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 10/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, ésta es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en 21 Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esa Ciudad.- Se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 18 de agosto del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2791.-Septiembre 5, 7 y 13.-3v1.

RADDCO, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA,
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2000
(PESOS)

ACTIVO	
Circulante:	\$273,254
Efectivo	2,453,130
Cuentas por cobrar	246,702
Impuestos por recuperar	38,573
Otras	-----
Suma del Activo Total	\$3,011,659
PASIVO	
Indemnizaciones por pagar	1,226,508
Gastos acumulados y otros impuestos por pagar	266,627
Impuesto sobre la renta por pagar	183,189
Participación de utilidades al personal por pagar	96,449

Suma del Pasivo Total	\$1,772,773

Suma del Capital Contable	
CAPITAL SOCIAL	50,000

UTILIDADES ACUMULADAS	
De ejercicios anteriores	384,833
Del ejercicio	804,053

Suma del capital Contable	1,238,886

Suma del Pasivo y del Capital Contable	\$3,011,659

NUMERO DE ACCIONES	50,000
LIQUIDACION POR ACCION	\$24,7772

Este Balance de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Reynosa, Tamaulipas, a 2 de junio del 2000

Lic. Mario Perera Riveroll

Rúbrica.

Liquidador

GAS NATURAL MÉXICO S. A. DE C.V.**Aviso al público en general y a los usuarios del Sistema de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas.**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Tamaulipas 3711, Colonia Morelos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía el 11 de agosto del 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el Permiso Numero G/021/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 17 de noviembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los cinco días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA NUEVO LAREDO

Mercado y tarifa		Unidad Monetaria: \$ MEX	
Sector Residencial			
Servicio		34.08	pesos/mes
Distribución con comercialización			
- Bloque I: de 0 a 250 Mcal/mes		112.79	\$/Gcal
- Bloque II: mas de 250 Mcal/mes		100.86	\$/Gcal
Distribución simple			
- Bloque I: de 0 a 250 Mcal/mes			
	Cargo por uso	56.39	\$/Gcal
	Cargo por capacidad	56.39	\$/Gcal
- Bloque II: mas de 250 Mcal/mes			
	Cargo por uso	50.44	\$/Gcal
	Cargo por capacidad	50.44	\$/Gcal
Conexión estándar			
	Cargo por uso	1,954.73	pesos
	Cargo por capacidad	53.16	Pesos/mes
Desconexión y Reconexión		81.79	pesos
Sector Comercial			
Servicio		109.05	pesos/mes
Distribución con comercialización			
- Bloque I: de 0 a 500 Mcal al mes		111.59	\$/Gcal
- Bloque II: de 501 a 5,000 Mcal al mes		99.77	\$/Gcal
- Bloque III: mas de 5,000 Mcal al mes		91.08	\$/Gcal
Distribución simple			
- Bloque I: de 0 a 500 Mcal al mes			
	Cargo por uso	55.79	\$/Gcal
	Cargo por capacidad	55.79	\$/Gcal
- Bloque II: de 501 a 5,000 Mcal al mes			
	Cargo por uso	49.89	\$/Gcal
	Cargo por capacidad	49.89	\$/Gcal
- Bloque III: mas de 5,000 Mcal al mes			
	Cargo por uso	45.54	\$/Gcal
	Cargo por capacidad	45.54	\$/Gcal
Conexión estándar			
	Cargo único	3,908.09	pesos
	Cargo mensual (4 años)	106.32	Pesos/mes
Desconexión y Reconexión		163.58	pesos
Sector Industrial			
Servicio		136.31	pesos/mes
Distribución con comercialización		2128	\$/Gcal
Distribución simple (1)			
	Cargo por uso	10.63	\$/Gcal
	Cargo por capacidad	10.63	\$/Gcal
Distribución interrumpible (2)		10.63	\$/Gcal
Conexión estándar			
	Cargo único	7,816.18	pesos
	Cargo mensual (4 años)	214.01	Pesos/mes
Desconexión y Reconexión		245.36	pesos

Notas:

- (1) Se requiere un mínimo de reserva de capacidad de 10 Gcal/día
(2) Solo para consumos superiores a 30,000 Gcal/

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de agosto del 2000.
Gas Natural México, S.A. de C. V.

Ing. Aarón Arratia Acosta
Delegado